



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2024
(diciembre 12)

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2020, por el cual se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad de los Llanos, fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación, lo cual permite asegurar la calidad de la Institución y sus programas.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2019 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica, señala 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y 20 horas para construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Que en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –contenido en el Acuerdo Académico No. 014 de 2024- se establece el Grupo de Autoevaluación de Programa –GAP, como el equipo básico responsable de desarrollar el proceso de Autoevaluación del respectivo Programa, y se determina su conformación.

Que la Resolución Académica No. 104 de 2024 define los tiempos de dedicación para Grupos de Autoevaluación, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta calidad al interior de los programas académicos; durante el primer período académico de 2025.

Que el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, en sesión ordinaria No. 017 del 9 de diciembre de 2024, consideró necesario incluir tiempos para que el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural desarrolle las Fases 4 y 5 de su segundo proceso de autoevaluación en el marco de la renovación de registro calificado.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó modificación de la Resolución Académica No. 104 de 2024, para incluir los tiempos para que el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural desarrolle las fases 4 y 5 de su segundo proceso de autoevaluación, durante el primer período académico de 2025.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 051 del 12 de diciembre de 2024, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2024
(diciembre 12)

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2024”

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2024, el cual quedará así:

“Artículo 1º. Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad y su renovación, durante el primer período académico de 2025, para los programas de pregrado, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
Fonoaudiología (RC)	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación
Enfermería (AAC)	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación
Facultad Ciencias de la Salud (RDS)	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación
Ingeniería de Procesos (RC)	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación
Ingeniería Ambiental (RC)	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación
Licenciatura en Educación Campesina y Rural (RC)	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación
Tecnología en Regencia de Farmacia	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de RDS
Biología	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación
Ingeniería Electrónica	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación
Medicina Veterinaria y Zootecnia (COPEVET)	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación
Administración de Empresas (Villavicencio – Granada)	30	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación
Licenciatura en Educación Física y Deporte	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/S EMANA	PRODUCTO
Ingeniería de Procesos (RC)	20	Entrega de Documento de Condiciones de Calidad con sus respectivos anexos, actualizados a la luz del Decreto 1330 de 2019.
Ingeniería Ambiental (RC)	20	Entrega de Documento de Condiciones de Calidad con sus respectivos anexos, actualizados a la luz del Decreto 1330 de 2019.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2024
(diciembre 12)**

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2024"

Economía	20	Entrega de Documento de Condiciones de Calidad con sus respectivos anexos, actualizados a la luz del Decreto 1330 de 2019.
----------	----	--

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente para el primer período académico de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO
Secretaria Ad hoc

Proyectó: AVacca
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva 